

## Ciudad

"Hay que cambiar el lenguaje obsoleto, normas redundantes y la desproporcionalidad de las penas".

*Doris Espinoza, docente Udla.*

"A veces es difícil, porque hay que realizar un esfuerzo en la interpretación de las normas".

*Sergio Caro, fiscal de Concepción.*

El Código Penal hoy está siendo revisado por una comisión para ser modificado.



FOTOS: CAROLINA ECHAGUE M

Carolina Abello Ross  
[carolina.abello@diarioconcepcion.cl](mailto:carolina.abello@diarioconcepcion.cl)

CÓDIGO PENAL CHILENO DATA DE 1874

141 años tiene el Código Penal, texto que por estos días está siendo revisado por una comisión de expertos, para elaborar un nuevo cuerpo legal.

La abogada Doris Espinoza, docente y directora del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Las Américas (Udla), explicó que tras varios intentos fallidos, el grupo se está basando en la legislación alemana y española para realizar los cambios, y en el proyecto que realizó la comisión Foro Penal, en 2005.

"En Chile, como no se ha podido cambiar el Código, lo que se ha hecho es dictar una gran cantidad de leyes aparte, lo que desde el punto de vista académico es sumamente abrumador. Hay leyes de propiedad intelectual, aduanera, de drogas, de delitos informáticos, ambientales, nucleares, violencia intrafamiliar, ley Zamudio, ley Emilia, y así sucesivamente, leyes que deberían estar dentro del Código", dijo la académica.

Uno de los problemas que han detectado es la desproporcionalidad de las penas de los delitos contra la propie-

dad, versus los delitos contra la vida. "Eso y muchos cambios más hay que hacer: hay lenguaje obsoleto, normas que son redundantes y no se cumple el principio de proporcionalidad de las penas", detalla.

La académica agrega que el Código penal sólo hace referencia a penas privativas de libertad, "lo que es anacrónico, porque hoy a nivel mundial se tiende a penas alternativas, como trabajos comunitarios. Y en ese sentido el derecho penal se debe hacer cargo de la necesidad e intereses actuales".

En ellos estarían temas

medioambientales, nucleares y económicos, "y eso tiene que estar con un lenguaje y penas más actuales. Por ejemplo, todo lo que se trata de fraudes informáticos no está incluido, y hay cosas que tienen que salir del Código, como la sublevación, ya que antes se sancionaba a quien llamaba a sublevarse a la población tocando campanas, y eso a nosotros como académicos no nos hace sentir cómodos en el aula".

La abogada explicó que la tendencia en Europa es tener claro cuánto se arriesga de pena según el delito, y acá

### Hay leyes que

se han dictado aparte, para llenar los vacíos del Código, como la ley de drogas, de delitos informáticos, propiedad intelectual e industrial.

en Chile hay grados y tramos que son sujetos de agravantes y atenuantes, entonces lo que se está proponiendo es dejar sólo los tramos, y que las agravantes y atenuantes sean según cada delito".

Para el fiscal Sergio Caro, también académico de la Udla, lo más complicado de trabajar con el actual código es realizar un esfuerzo en la interpretación de las normas, ya que no pueden aplicar el principio de analogía en un caso. "Por ejemplo, en el hurto agravado se sanciona al posadero que se apropia de especies que las personas que

concurran a su posada llevan consigo, entonces yo no puedo aplicarlo a un administrador de hotel que se robe el celular de un cliente, porque no es exactamente lo mismo".

Hay delitos tecnológicos, como el "phishing", donde se intenta obtener las claves bancarias, que no está contemplado, entonces se han dictado normas especiales, fuera del Código, "y que deberían formar parte de los delitos contra la propiedad, y no están".

Opine en:  
contacto@diarioconcepcion.cl  
TWITTER @ClaritoConce

# El necesario ajuste penal para cambiar un código anacrónico

Doris Espinoza, académica de la Universidad de Las Américas, y el fiscal de Concepción, Sergio Caro, detallaron las modificaciones que deberían hacerse en un seminario realizado ayer en la casa de estudios.